

INFORME SECRETARIAL: La parte demandante por intermedio de apoderado judicial realiza solicitud de oficiar al IGAC para envío de certificado Catastral. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, diciembre 07 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1398
RADICACION 2023-00072

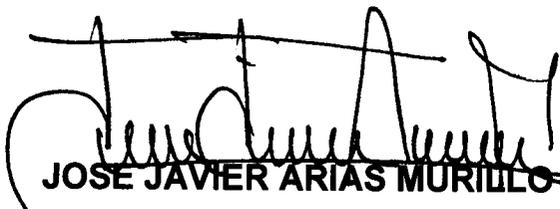
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, diciembre 07 de 2023

Ante la petición realizada por la parte demandante a través de su apoderado, dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, contra **PASTORA DAMARIS CASTRO QUIÑONES**, de oficiar al **IGAC -INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-**, a fin de obtener avalúo catastral del inmueble afectado dentro del proceso relacionado, la misma **SE DENIEGA** de entrada, teniendo en cuenta que dicha petición no se trata de un impulso procesal, sino de adjudicarle al Despacho una carga que es de único interés de la parte Ejecutante.

No puede pretender la peticionaria, que el Juzgado le realice el trabajo de investigación para efectos de lograr las resultados positivos del proceso que presentó en Ejecución a su arbitrio, y que, tratándose de un interés particular, resultaría desajustado a la Ley, que el Juez realice conductas permisivas y favorables al interés de alguna de las partes que integran el contradictorio.

Así las cosas, debe dirigirse a la entidad que corresponda para obtener las respuestas que necesite para su litigio, cancelando los tarifas que las entidades tienen establecidas con respecto de los certificados especiales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

J U E Z

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. ~~5555~~ 66 de fecha
11 DIC. 2023



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario